



## BREXIT:

### COMO OPERAR EN REINO UNIDO COMO EMPRESA ESPAÑOLA, A TRAVÉS DE UN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE.

Con el acuerdo del Brexit, el 24 de diciembre de 2021 se comenzó a delinear el nuevo panorama legal que regula las relaciones entre Reino Unido (RU) y la Unión Europea (UE). Tras más de seis meses transcurridos desde la histórica fecha, podemos afirmar que la *city* sigue siendo *business friendly*, y ello con independencia de que la empresa matriz esté en Canadá o en Madrid, ya que, como veremos a continuación, la normativa de RU continúa brindando pragmatismo, celeridad y certidumbre a las empresas, incluso para aquellas cuya *lex societatis*<sup>1</sup> esté regulada por un país europeo.

#### ¿Qué es un Establecimiento Permanente (EP)?

Como se indica en el artículo 5<sup>2</sup> del Convenio firmado entre España (SP) y RU para evitar la doble imposición, un EP es un lugar fijo de negocios mediante el cual una empresa no residente, realiza parte de su actividad.

Por lo tanto, el concepto de EP comprende en particular:

- Sedes de dirección;
- Sucursales;
- Oficinas;
- Fábricas;
- Talleres;
- Minas, pozos de petróleo o de gas, las canteras o cualquier otro lugar de extracción de recursos naturales.
- Una obra o un proyecto de construcción o instalación, sólo constituyen EP cuando su duración excede de doce meses.

También, existe un EP cuando un agente dependiente ejecuta contratos en nombre de la empresa española (principal). Es importante tener en cuenta que, si el

---

<sup>1</sup> Podemos definir la *lex societatis* como la ley estatal (ordenamiento jurídico) que determina la ley aplicable a las sociedades desde su constitución hasta su disolución, extinción o liquidación.

<sup>2</sup> <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2014-5171>

agente trabaja independientemente del principal, por ejemplo, como autónomo, no existirá EP.

Se debe tener en cuenta que en el concepto de EP no se incluyen:

- La utilización de instalaciones con el único fin de almacenar o entregar bienes o mercancías pertenecientes a la empresa.
- El mantenimiento de un depósito de bienes o mercancías pertenecientes a la empresa con el único fin de que sean transformadas por otra empresa.

¿Qué requisitos debe cumplir una empresa española para operar en RU a través de un EP?

EPs que comenzaron a operar en RU antes del 1 de octubre de 2019.

Los EPs que hayan comenzado a operar en RU antes del 1 de octubre de 2019, únicamente necesitan cumplimentar el formulario (OS TN01)<sup>3</sup> para continuar operando legalmente en RU, después del Brexit. Una vez que dicho formulario ha sido cumplimentado y enviado a *Companies House* (registro mercantil) se le añadirá el prefijo “BR” al número de registro del EP.

EPs que comienzan a operar en RU después del 1 de octubre de 2019.

En este caso, dentro del primer mes en que la empresa española haya comenzado a operar en RU a través de un EP, debe proceder al registro del mismo cumplimentando el formulario OS IN01<sup>4</sup> y enviándolo a *Companies House*.

La información requerida para la cumplimentación del formulario IN01<sup>5</sup> es la siguiente:

- Denominación y tipo social de la sociedad española;
- Órgano y forma de administración de la empresa;
- Copia de la escritura de constitución de la empresa española y de las últimas cuentas anuales depositadas en el registro mercantil.
- Datos del EP en RU: nombre, dirección, naturaleza de la empresa, datos de los representantes permanentes autorizados y alcance de su autoridad, así como

---

<sup>3</sup> [Register a transitional return by a UK establishment of an overseas company \(OS TN01\) - GOV.UK \(www.gov.uk\)](https://www.gov.uk)

<sup>4</sup> [https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment\\_data/file/949740/OS\\_IN01-V7.0.pdf](https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/949740/OS_IN01-V7.0.pdf)

<sup>5</sup> [https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment\\_data/file/949740/OS\\_IN01-V7.0.pdf](https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/949740/OS_IN01-V7.0.pdf)

nombres y direcciones de toda persona residente en RU autorizada a aceptar la notificación o traslado de documentos en nombre de la empresa española.

Una vez registrado el EP, la empresa española debe actualizar la información facilitada a *Companies House*, en caso de que se produzca alguna modificación en la misma.

Empresa española con EP en RU que se encuentre en concurso de acreedores o en liquidación.

Si una empresa española con EP en RU entra en concurso de acreedores o en liquidación, debe comunicar esta situación a *Companies House*, facilitando información referente a tipo de procedimiento y a la fecha de inicio y finalización del mismo.

Presentación de cuentas anuales de la empresa española con EP en RU.

Las empresas españolas con EP en RU, deben presentar en *Companies House*, los mismos documentos que, en aplicación de la legislación española, estén obligadas a presentar en el registro mercantil español respecto al depósito de sus cuentas anuales.

<sup>6</sup>

El plazo de presentación de dichos documentos en *Companies House*, será de tres meses a partir de la fecha en la que la documentación deba ser presentada por la empresa española en el registro mercantil español.

Laura Gallego Herráez.

## The Brexit Law

Operated by Scornik Gerstein LLP - london@scornik.com - (0) 207 831 7070

---

<sup>6</sup> <https://www.legislation.gov.uk/uksi/2009/1801/part/5/chapter/2>